



RESOLUCIÓN CS N° 152 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de mayo de 2022

Expediente N° 14116/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la FACULTAD DE INGENIERIA eleva las Misiones y Funciones correspondientes al Cargo de Supervisor Técnico para el Laboratorio de Ingeniería Civil- Categoría 3, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 92 la Sra. Directora General Administrativa Económica de la citada Facultad, informa que posterior a la aprobación de dichas Misiones y Funciones se procederá al llamado a concurso para la cobertura del referido cargo.

Que según lo establece la Resolución CS N° 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T aprobado por Decreto PEN N° 366/06.

Que analizadas las actuaciones se concluye que las misiones y funciones propuestas resultan pertinentes para el cargo referido, correspondiendo agregar como última función: *"cualquier otra tarea relacionada con sus funciones que le sea encomendada por las autoridades de la Facultad"*.

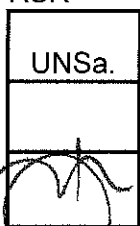
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 029/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2022)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar las Misiones y Funciones del cargo de **Supervisor Técnico para el Laboratorio de Ingeniería Civil**, Categoría 3 – Agrupamiento Técnico Profesional - Planta de Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE INGENIERÍA, las cuales se detallan en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Facultad de Ingeniería y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS Nº 152 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO I

Cargo: SUPERVISOR TÉCNICO PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL

Categoría: 3

Agrupamiento: TÉCNICO PROFESIONAL

Dependencia Jerárquica: VICEDECANATO

Misión:

- Planificar, organizar, controlar y supervisar el funcionamiento operativo técnico de los Laboratorios de Ingeniería Civil.

Funciones:

- Organizar y controlar el funcionamiento del equipamiento de los Laboratorios de Ingeniería Civil.
- Preparar y ejecutar los ensayos y las tareas complementarias necesarias para el desarrollo de las actividades de: docencia, investigación y servicios a terceros de Laboratorios de Ingeniería Civil.
- Planificar y ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos y verificar el cumplimiento de los requerimientos de Higiene y Seguridad del Laboratorio.
- Supervisar, controlar y planificar las tareas del personal técnico a su cargo para asegurar que se cumpla con los requerimientos de tiempo, calidad y seguridad en los trabajos.
- Evaluar el desempeño de los técnicos a su cargo.
- Participar y proponer acciones de mejoras en el funcionamiento de los laboratorios a las autoridades jerárquicas superiores inmediatas.
- Trabajar en equipos junto a docentes e investigadores a fin de cumplir el objetivo y misiones previstas para el Laboratorio de Ingeniería Civil.
- Cualquier otra tarea relacionada con sus funciones que le sea encomendada por las autoridades de la Facultad.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta